


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**No. GS-2022****DIBIE AREAD**

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2022

Señor coronel  
**ROLFY MAURICIO JIMÉNEZ PÀEZ**  
 Director Bienestar Social  
 Calle 44 No. 50-51  
 Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de ORDEN DE COMPRA 90114**TIPO DE INFORME****PERIÓDICO**  **O FINAL** **Periodo del informe de supervisión**


<b>Desde</b>	<b>19/05/2022</b>	<b>Hasta</b>	<b>19/10/2022</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-015963 DIBIE del 24/05/2022 el señor Coronel Iván Darío Santamaría Montoya Director de Bienestar Social, nombró como supervisor de la orden de compra 90114 al Responsable de Movilidad de la Dirección de Bienestar Social y Familia.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 5

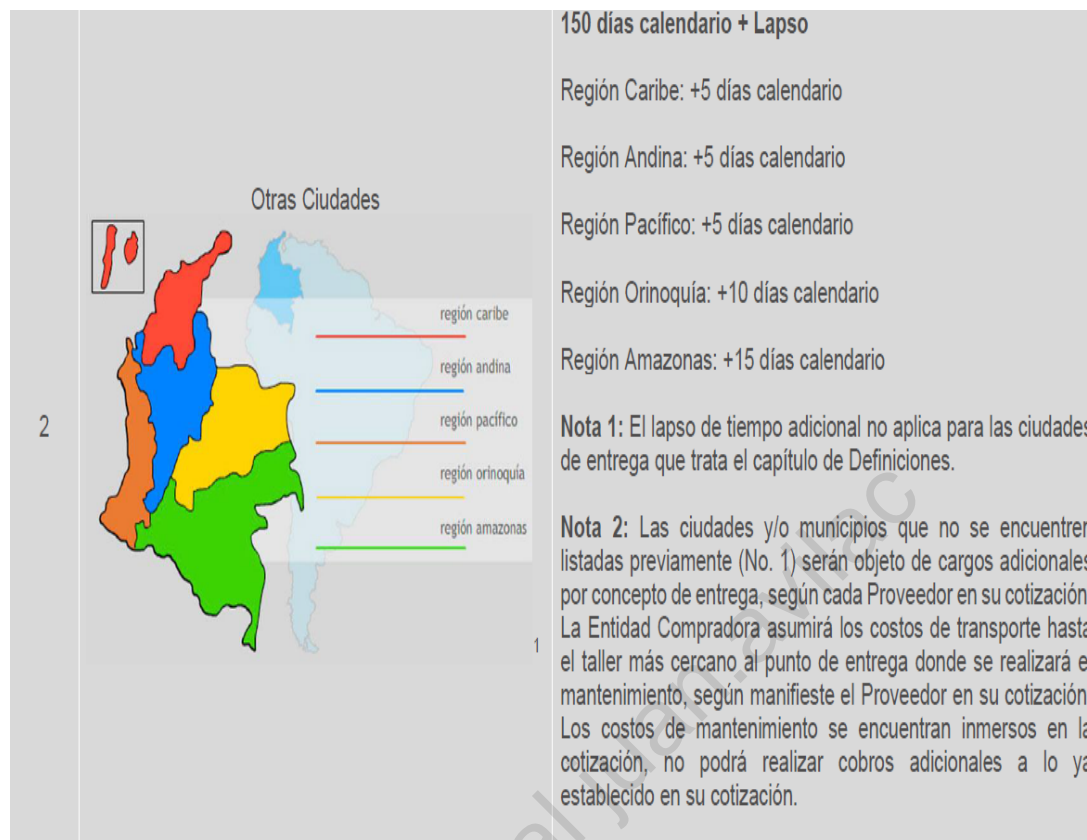
Informe de supervisión No. GS-2022-031296-DIBIE  
 Informe de supervisión No. GS-2022-031332-DIBIE  
 Informe de supervisión No. GS-2022-031348-DIBIE  
 Informe de supervisión No. GS-2022-031399-DIBIE  
 Informe de supervisión No. GS-2022-031467-DIBIE

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### Información del contrato u orden de compra

Orden de compra No.	90114																																												
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR: LOTE 6 CAMIONETA 4 PUERTAS CON PLATON NO UNIFORMADA"																																												
Contratista	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.																																												
Representante legal	JUAN CARLOS HERRERA LANDINES																																												
Valor inicial del contrato	\$ 458.037.957,00																																												
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 00,0																																												
Valor total del contrato	\$ 458.037.957,00																																												
Plazo de ejecución inicial	<p>La entrega del equipo automotor, se requiere dentro de los plazos establecidos en el Acuerdo Marco de precios, una vez suscrita la orden de compra, es de aclarar que se deben ajustar a los tiempos máximos de entrega pactados para tal finalidad en el proceso de licitación CCENEG-022-01-2019, suscrito entre Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Lo anterior de acuerdo a la cláusula 6 "<i>actividades de la entidad compradora en la operación secundaria</i>" de la "<i>Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020</i>" numeral 6.4: La Entidad Compradora deberá contemplar los plazos de entrega que se relacionan en la tabla 2. "Tiempos de Entrega de los Vehículos", que se presenta a continuación:</p>																																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th colspan="3">Sitios de Entrega</th> <th>Tiempos de Entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="10">1</td> <td>Armenia</td> <td>Medellín</td> <td>Tunja</td> <td rowspan="3">60 días calendario cuando no se requieran adecuaciones o instalación de accesorios.</td> </tr> <tr> <td>Barranquilla</td> <td>Montería</td> <td>Valledupar</td> </tr> <tr> <td>Bogotá</td> <td>Neiva</td> <td>Villavicencio</td> </tr> <tr> <td>Bucaramanga</td> <td>Pasto</td> <td></td> <td rowspan="7">150 días calendario contados a partir de la aceptación de la orden de compra en los siguientes escenarios:</td> </tr> <tr> <td>Cali</td> <td>Pereira</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cartagena</td> <td>Popayán</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cúcuta</td> <td>Santa Marta</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ibagué</td> <td>Sincelejo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Manizales</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incluya Adecuaciones Básicas o instalación de Accesorios</li> <li>- Incluya Adecuaciones Especiales o sea un Vehículo Especial.</li> <li>- Cantidad de Vehículos sea mayor o igual a 20 unidades.</li> </ul> <p>Para Vehículos Eléctricos e Híbridos el tiempo máximo permitido será de <b>6 meses calendario</b>.</p> <p><u>Nota: El Proveedor deberá garantizar las condiciones de entrega en estas ciudades sin cargos adicionales.</u></p> </td> </tr> </tbody> </table>			No.	Sitios de Entrega			Tiempos de Entrega	1	Armenia	Medellín	Tunja	60 días calendario cuando no se requieran adecuaciones o instalación de accesorios.	Barranquilla	Montería	Valledupar	Bogotá	Neiva	Villavicencio	Bucaramanga	Pasto		150 días calendario contados a partir de la aceptación de la orden de compra en los siguientes escenarios:	Cali	Pereira		Cartagena	Popayán		Cúcuta	Santa Marta		Ibagué	Sincelejo		Manizales									<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incluya Adecuaciones Básicas o instalación de Accesorios</li> <li>- Incluya Adecuaciones Especiales o sea un Vehículo Especial.</li> <li>- Cantidad de Vehículos sea mayor o igual a 20 unidades.</li> </ul> <p>Para Vehículos Eléctricos e Híbridos el tiempo máximo permitido será de <b>6 meses calendario</b>.</p> <p><u>Nota: El Proveedor deberá garantizar las condiciones de entrega en estas ciudades sin cargos adicionales.</u></p>
No.	Sitios de Entrega			Tiempos de Entrega																																									
1	Armenia	Medellín	Tunja	60 días calendario cuando no se requieran adecuaciones o instalación de accesorios.																																									
	Barranquilla	Montería	Valledupar																																										
	Bogotá	Neiva	Villavicencio																																										
	Bucaramanga	Pasto		150 días calendario contados a partir de la aceptación de la orden de compra en los siguientes escenarios:																																									
	Cali	Pereira																																											
	Cartagena	Popayán																																											
	Cúcuta	Santa Marta																																											
	Ibagué	Sincelejo																																											
	Manizales																																												
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incluya Adecuaciones Básicas o instalación de Accesorios</li> <li>- Incluya Adecuaciones Especiales o sea un Vehículo Especial.</li> <li>- Cantidad de Vehículos sea mayor o igual a 20 unidades.</li> </ul> <p>Para Vehículos Eléctricos e Híbridos el tiempo máximo permitido será de <b>6 meses calendario</b>.</p> <p><u>Nota: El Proveedor deberá garantizar las condiciones de entrega en estas ciudades sin cargos adicionales.</u></p>																																										

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

**Nota:** Las Entidades Compradoras, no podrán solicitar plazos de entrega inferiores a 60 días calendario, salvo manifestación expresa del Proveedor que resulte adjudicatario de la orden de compra, que ofertó el menor valor, en la que cuente con referencias en Stock para su entrega en tiempos más cortos. Los menores tiempos de entrega no podrán ser un condicional para la colocación de la orden de compra por parte de las Entidades Compradoras”.

Lo anterior articulado con lo establecido en el numeral 2.6 “**Tiempos del Proceso y lugares de entrega**” de la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco de Vehículos III.

Se aclara que el plazo del evento de cotización La Entidad Compradora debe dar un plazo mínimo de Cotización de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la Solicitud. La Entidad deberá programar la hora de cierre de los Eventos de Cotización entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m. de un día hábil.


Si después de enviar la Solicitud de Cotización a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios por cualquier razón, la Entidad Compradora debe editar la Solicitud de Cotización por una única vez y ampliar el plazo por **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** antes de la finalización del plazo inicial para recibir las cotizaciones, del numeral 6.2 Iniciar el proceso de selección abreviada para la adquisición de Vehículos, diligenciando en la Tienda Virtual

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	<p>del Estado Colombiano la Solicitud de Cotización y enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo.</p> <p>Para finalizar el evento de cotización antes del tiempo mencionado deberá tenerse en cuenta la sección denominada Finalizar evento de cotización de este documento. Una vez finalizado el evento de cotización la Entidad Compradora dispone de <b>diez (10) días hábiles</b> para realizar la orden de compra” y el numeral 6.7 del cláusula 6 “actividades de la entidad compradora en la operación secundaria” de la “Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020”, que a la letra dice: “La Cotización estará vigente por el término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, los cuales serán contados a partir del día siguiente al cumplimiento del término para la finalización del evento de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Vencido este plazo, si la Entidad Compradora no ha colocado la Orden de Compra deberá llevar a cabo el acto administrativo mediante el cual justifica la no colocación de la Orden de Compra y podrá crear un nuevo Evento de Cotización en la TVEC”.</p>	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19/05/2022	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	19/10/2022	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-015963 DIBIE del 24/05/2022, se da inicio al contrato y a la supervisión de la orden de compra 90114, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR: LOTE 6 CAMIONETA 4 PUERTAS CON PLATON NO UNIFORMADA”.

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

En el mes de agosto el responsable de Movilidad de la Dirección de Bienestar Social y Familia, recibió a satisfacción 03 vehículos clase camionetas, marca Nissan, línea Frontier NP300, color blanco, asimismo no se presentó inconvenientes en la ejecución de la orden de compra.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD
1		3



Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

En las fechas comprendidas entre el 19 de mayo y el 19 de octubre transcurrieron 153 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato hasta la fecha final.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Único, una vez se expida el recibo a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, la Policía Nacional - Dirección de Bienestar Social pagará, el valor facturado por entidad contratista, en la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la Oficina del Grupo de Contratación de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional por parte del supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

#### 4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:


a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 458.037.957,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 458.037.957,00	100%
Valor total facturado	\$ 458.037.957,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 00,00	0%
Valor pagado	\$ 458.037.957,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 00,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$ 458.037.957,00	20/07/2022 al 19/08/2022	\$ 458.037.957,00	N090-206898 N090-206899 N090-206900 O090-85200 O090-85201 O090-85202	\$ 458.037.957,00	\$ 2.554.131,00	318577822 318579022

#### 4.2. Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica).

### 5. RECOMENDACIONES

El contratista a la fecha cumple con las condiciones técnicas establecidas en la orden de compra No. 90114, por lo tanto, esta supervisión no considera pertinente emitir recomendaciones frente a la prestación del servicio.

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/> X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



Grado y Nombre Intendente. Juan Carlos Ávila Caro.  
 Cargo Responsable Movilidad DIBIE.  
 Supervisor Contrato Orden de Compra No. 90114.  
 Correo electrónico: [juan.avila6160@correo.policia.gov.co](mailto:juan.avila6160@correo.policia.gov.co).  
 No. Celular: 3507071485.

Fiel copia del original Juan.avilac